

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de febrero de 1995, por la que se homologan calderas murales mixtas, marca «Roca», modelo base R-20/20, tipo B<sub>11</sub>, con la contraseña de homologación CBC-0117, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Roca», R-20P, tipo B<sub>11BS</sub>.  
Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28/37.  
Tercera: 23,25; 23,25; 23,25.

Marca y modelo: «Roca», R-20P, tipo B<sub>11</sub>.  
Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28/37.  
Tercera: 23,25; 23,25; 23,25.

Marca y modelo: «Roca», R-20FP.  
Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28/37.  
Tercera: 23,25; 23,25; 23,25.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 26 kW.

Todos los modelos son de categoría II<sub>2H</sub> o de categoría II<sub>2HS</sub>.  
El modelo que incorpora la letra F en su denominación es de circuito estanco y de tiro forzado. El modelo del tipo B<sub>11</sub> es de tiro natural y el del tipo B<sub>11BS</sub> es de tiro natural con dispositivo de control de evacuación de productos de la combustión.

Estos modelos sólo tienen circuito de calefacción.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Director general, P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos Rey del Castillo.

**11116** RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial; por la que se acuerda la publicación de la concesión de la marca «Aenor» a determinados aparatos a gas, como alternativa a la homologación.

En cumplimiento de la disposición segunda de la Orden de 19 de junio de 1990, por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación de los aparatos que utilizan gas como combustible, para uso doméstico;

Considerando que por la Comisión de Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), se ha concedido el derecho de uso de la marca «N» a los aparatos que más adelante se relacionan y con las referencias que igualmente se citan;

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la publicación de dicho derecho de uso de la marca «N» a los citados aparatos, cuyas principales características se indican en anexo.

La presente Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, los productos deberán cumplir cualquier otro reglamento o disposición que les sea aplicable.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

**ANEXO**

**Aparatos domésticos a gas con marca «Aenor» concedida**

Empresa	Fábrica	Producto	Marca	Referencia	Cert. Categ.	Presión Alim. mbar			Gasto o P. nominal kW		
						GC	GN	GLP	GC	GN	GLP
B. S. Electrodomésticos, S. A. ....	Santander .....	Cocina a gas .....	Crolls .....	6 CE 7900	1490 III	8	18	28/37	8,34	8,34	8,34
		Cocina a gas .....	Superser .....	CSA-300-N/02	1493 III	8	18	28/37	15,39	15,39	15,39
		Cocina a gas .....	Superser .....	CSA-300/02	1493 III	8	18	28/37	15,39	15,39	15,39
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Aspes .....	EA1-9402	1504 II2H3	—	18	28/37	—	6,75	6,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Corberó .....	RAS-840-B	1504 II2H3	—	18	28/37	—	6,75	6,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Corberó .....	RAS-840-I	1504 II2H3	—	18	28/37	—	6,75	6,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Edesa .....	140 PP	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Edesa .....	140-PPE	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Edesa .....	240-PP	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Edesa .....	240-PPE	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Edesa .....	EII-4G-B	1504 II2H3	—	18	28/37	—	6,75	6,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1401	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1401-L	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1402	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1402-L	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1403	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1403-L	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65

Empresa	Fábrica	Producto	Marca	Referencia	Cert. Categ.	Presión Alim.			Gasto o P. nominal		
						mbar			kW		
						GC	GN	GLP	GC	GN	GLP
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1405	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera a gas .....	Fagor .....	PE-1405-L	1475 III	8	18	28/37	9,65	9,65	9,65
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera mixta .....	Aspes .....	EA1-9312	1503 II2H3	-	18	28/37	-	5,75	5,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera mixta .....	Corberó ...	RAS-841-B	1503 II2H3	-	18	28/37	-	5,75	5,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera mixta .....	Corberó ...	RAS-841-I	1503 II2H3	-	18	28/37	-	5,75	5,75
Fagor Electrodomésticos, S.C.L. ...	Garagarza-Mondragón (Guipúzcoa) ..	Encimera mixta .....	Edesa .....	EI1-3G-1E-B	1503 II2H3	-	18	28/37	-	5,75	5,75

**11117** RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 951/1992, promovido por Wesley-Jessen Corporation.

En el recurso contencioso-administrativo número 951/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Wesley-Jessen Corporation, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1991 y 31 de enero de 1992, se ha dictado, con fecha 26 de octubre de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Wesley-Jessen Corporation, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1991 que denegó la marca 1.249.851 "Durasoft, clase 9.ª del Nomenclátor y contra la de 31 de enero de 1992 que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones no ajustadas a Derecho, anulando las mismas, acordando por el contrario la concesión de la marca denegada para la expresada clase; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**11118** RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 581/1992, promovido por «Jonás Torres y Cía, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 581/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Jonás Torres y Cía, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1991, se ha dictado, con fecha 14 de septiembre de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Jonás Torres y Cía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Javier Ungria López, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1991 que al desestimar los recursos de reposición denegaron las marcas números 1.245.693

y 1.245.694 «Jonás Torres y Cía, Sociedad Anónima», clases 32 y 33 del Nomenclátor, recurso en el que ha comparecido como coadyuvante «Miguel Torres, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Alvarez Buyla Ballesteros, debemos declarar y declaramos, las mencionadas resoluciones ajustadas a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**11119** RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 802/1992, promovido por «Look Occhiali, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 802/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Look Occhiali, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1990 y 31 de enero de 1992, se ha dictado, con fecha 21 de abril de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de «Look Occhiali, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 31 de enero de 1992 y 5 de noviembre de 1990 por las que se acordó denegar la inscripción de la marca número 1.243.681 «Look Occhiali» para la clase 9, con gráfico; anulamos y dejamos sin efecto ambas resoluciones por no ser conformes a Derecho, declarando, por el contrario, que es procedente la concesión de la referida marca para la clase citada, y sin hacer expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.